

DEFINICIÓN DE LA REVISTA Y NORMAS PARA LOS COLABORADORES DE *ESTUDIOS CONSTITUCIONALES*

DEFINICIÓN Y PERIODICIDAD DE LA REVISTA

La Revista *Estudios Constitucionales* constituye una *publicación semestral* del Centro de Estudios Constitucionales de la Universidad de Talca, cuyos números se publican a fines de cada semestre (*julio y diciembre*, respectivamente), abierta a la comunidad del derecho constitucional, procesal constitucional y derechos humanos. Los artículos y monografías deben ser inéditos. Su objetivo es estimular la reflexión, el debate, el análisis y la comunicación entre los cultores de la disciplina del derecho público, con método científico y en forma pluralista, con colaboraciones de nivel nacional e internacional.

Revista ***Estudios Constitucionales***
Centro de Estudios Constitucionales de Chile
Universidad de Talca - Campus Santiago
Québec 415, Providencia
Santiago, Chile
cecoch@utalca.cl

Estudios Constitucionales is a journal of the Center for Constitutional Studies of the University of Talca, Chile. It is published biannually, in the months of July and December. The journal is open to previously unpublished scholarly contri-

butions, national and international, in the fields of constitutional law, constitutional procedural law, and human rights. It seeks to stimulate study, analysis, communication, and pluralistic debate amongst scholars of public law, according to scientific methods.

Revista ***Estudios Constitucionales***
Center for Constitutional Studies, Chile
University of Talca - Santiago Campus
Québec 415, Providencia.
Santiago, Chile.
cecoch@utalca.cl

CARACTERÍSTICAS DE LA REVISTA ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

1. *Secciones de la Revista.* La revista *Estudios Constitucionales* se compone de tres secciones: artículos inéditos, reseñones y comentarios de libros, y comentarios de jurisprudencia de Tribunales Constitucionales u órganos nacionales de jurisdicción constitucional, como asimismo, de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2. *Originalidad y tamaño de artículos.* El Comité Editorial acogerá aquellos artículos enviados por académicos nacionales o extranjeros interesados en el desarrollo de la disciplina a nivel nacional e internacional. Los artículos deben ser originales, referidos a un estudio o investigación en materia de derecho constitucional, derecho procesal constitucional o derecho internacional de los derechos humanos. Los trabajos están acotados a artículos de no más de 60 páginas, tamaño carta, a doble espacio. Las reseñones y comentarios de libros o jurisprudencia deben ser substancialmente más breves.

3. *Época de presentación de artículos.* Los trabajos pueden ser presentados en cualquier época del año. Todas las colaboraciones deben ser enviadas en una copia impresa y una copia electrónica o en CD, letra arial, times o courier, tamaño 11 ó 12, dirigidos al Director de la Revista. El texto electrónico puede ser enviado por correo electrónico a cecoch@utalca.cl

4. *Sistema de arbitraje.* Todos los artículos serán revisados por un sistema de arbitraje, de doble anonimato, en el que participarán pares académicos que son académicos de derecho público nacionales o extranjeros, nombrados al efecto por el Comité Editorial de la Revista. Para facilitar el proceso de revisión anónima de los artículos solicitamos establecer en una primera página del texto acompañado, separable del resto del trabajo, el nombre completo del autor, grado aca-

démico, afiliación institucional, correo electrónico, dirección postal y toda otra información que pueda revelar la identidad del autor. La Revista se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos recibidos.

Una vez revisados los artículos recibidos por los pares externos, y de subsanadas por el autor las eventuales observaciones formuladas en el proceso de revisión, se procederá a su publicación en el plazo más breve posible. Los originales no serán devueltos.

5. *Derecho a Revista y separatas.* Los autores de artículos tendrán derecho a un ejemplar de la respectiva revista *Estudios Constitucionales* y a las separatas de su artículo que determine el Consejo Editorial.

6. La Revista tiene una versión electrónica en la página institucional del Centro de Estudios Constitucionales de la Universidad de Talca:
www.cecoch.cl/revista

7. *Reproducción de trabajos.* Los artículos, recensiones o comentarios bibliográficos o de sentencias publicados, podrán ser reproducidos parcial o totalmente para fines académicos, citando su procedencia.

NORMAS FORMALES PARA COLABORADORES DE *ESTUDIOS CONSTITUCIONALES*

1. Cada artículo debe estar encabezado por el título del artículo; el nombre del autor un resumen de no más de diez líneas en que se explicita el objeto y tesis sostenida en el trabajo, estableciendo a continuación las palabras clave o descriptores generales de la materia tratada. El título del artículo, el resumen y las palabras clave deben estar redactadas en español e inglés, a efectos de facilitar su búsqueda y recuperación en bases bibliográficas electrónicas.

2. Las notas deben ir a pie de página y el listado de referencias bibliográficas, al final del artículo.

3. Las notas sobre libros estarán construidas de la siguiente forma: apellidos en minúscula, a excepción de la primera letra de nombres y apellidos, título del libro en cursiva, editorial, lugar de la impresión (en castellano), año de publicación, y, cuando corresponda, número de página(s), en ese orden.

Ejemplo de cita de un libro:

García Belaúnde, Domingo. *Derecho Procesal Constitucional*. Editorial Temis S.A. Santa Fe de Bogotá. 2001, p. 28.

4. Si se trata de una publicación periódica o de un texto colectivo, el nombre del artículo o de la parte del libro debe ir entre comillas, y el nombre de la publicación periódica o libro, en cursivas. La cita del libro se completará según lo señalado anteriormente, la de una revista con la indicación del volumen, el número y, cuando corresponda, ciudad y país, como asimismo el número de página(s).

Ejemplo de cita de artículo en revista:

Hernández, Antonio María, “La inconstitucionalidad del corralito financiero y bancario”, en *Revista Ius et Praxis*, año 8 N° 2, Talca, Chile, 2002, p. 141.

Ejemplo de cita en capítulo de libro:

Cançado Trindade, Antonio. “La interacción entre el derecho internacional y el derecho interno en la protección de los derechos humanos”, en Aa. Vv. *El juez y la defensa de la democracia. Un enfoque a partir de los derechos humanos*, Ed. IIDH, San José, Costa Rica, 1993, p. 240.

5. Las abreviaturas “p.” y “pp.”, significan página y páginas, respectivamente.

6. La cita de trabajos en obras colectivas que correspondan a uno de los coautores o articulistas se recomienda hacerla de la siguiente manera:

Ejemplo:

Brewer-Carías, Allan R. “La legitimación activa ante la jurisdicción constitucional en Venezuela”. En Vv. Aa. *Jurisdicción constitucional en Chile y América Latina: presente y prospectiva*, Ed. LexisNexis, Santiago, 2005, p. 153.

7. Si se desea utilizar documentos que se encuentran en formato electrónico en la web, debe señalarse la dirección electrónica completa y la fecha de la consulta entre corchetes [...].

Bases de datos en que figura la *Revista Estudios Constitucionales*:

www.latindex.unam.mx (Latindex Catálogo).

<http://dgb.unam.mx/clase.html> (base de datos *Clase*, Universidad Nacional Autónoma de México).